

ORIGINAL



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 259 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 13147-0

TEMUCO, 18 MAR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las necesidad de este servicio de regional de asignar la vivienda ubicada en Pasaje Mañío N°1476 Población el Bosque de la comuna de Freire, destinada al Programa de Atención al Adulto Mayor y que se encontraba deshabitada;
- d) El correo de fecha 04-03-2015 de Don Alex Olivares Ramirez que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza Director Serviu Región de la Araucanía para proceder a la asignación de la vivienda programa Adulto Mayor, ubicada en Pasaje Mañío N°1476 Población el Bosque de la comuna de Freire Don Manuel del Transito Retamal Campos CI: [REDACTED]
- e) El Informe Social de fecha 04-03-2015, emitido por Asistente Social de este Servicio Regional Sr. Juan Silva Herrera que indica que don Manuel Retamal Campos, es prioridad para entregar una vivienda del programa adulto mayor;
- f) La Ficha de Protección Social (FPS) que entrego un puntaje de [REDACTED] puntos , lo cual ubica a don Manuel del Transito Retamal Campos Rut: [REDACTED] en el Segundo quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl

h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y La Resolución Exenta N° 5832 de fecha 27-11-2014 , del Serviu región de la Araucanía , que designa a la infrascrito en el cargo de Jefe (s) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1.- **ASIGNESE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población El Bosque, comuna de Freire.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Manuel del Transito Retamal Campos Rut: [REDACTED]	El Bosque	M7-12	Pasaje Mañío N°1476	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Signature]
LILIAN ARIAS CASTILLO
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA



LAC/AOR/jcs.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

[Signature]
Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA